



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
<p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 7

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre último, se publica á continuación las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que habrán de ser sometidas á la próxima renovación bienal á virtud de acuerdos de los mismos, contra los cuales podrán entablarse recursos en la forma que determina la ley Municipal.

Guadalajara 14 de Enero de 1919.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

- Canales de Molina (rectificado).—D. Gregorio Lopez Alguacil, don Lázaro Amayas Martinez y don Vicente Lopez Martinez, ordinarias. Total 3.
- Chiloeches.—D. Isidro Sanchez de la Fuente, don Pedro Garcés Garcés, don Feliciano Ruiz del Campo, don Tomás Inglés Ruiz y don Luis Inglés Ruiz, ordinarias. Total 5.
- Hontanares.—D. Aniceto Hita Granizo, don Calixto Lopez Higes y don José Contera Lopez, ordinarias. Total 3.
- Mesones.—D. Ceferino Soria Garcia, don Cecilio Garcia Garcia y don Vicente Moreno Moreno, ordinarias, y una extraordinaria. Total 4.
- Montarrón.—D. Cándido Calvo Sopeña, don Paulino Atienza Martinez y don Andrés Ranz de la Cueva, ordinarias, y una extraordinaria. Total 4.
- Morenilla.—D. Juan Marino Malo Moya, don Félix Pascual Lozano y don Segundo Herranz Martinez, ordinarias. Total 3.

Riba de Saelices.—D. Marcos Macho Serrano, don Félix Sanz Ramiro, y don Francisco García Medina, ordinarias; don Victoriano Hornero Tenorio, extraordinaria. Total 4.

Sacedón.—Distrito 1.º: Don Santos Perez Razola y don Ruperto Corona Alique, ordinarias. Total 2. Distrito 2.º: D. Martin Corona Morales, don Juan Julián Peiró Catalá y don Leoncio Corona, ordinarias, y dos extraordinarias. Total 5.

San Andrés del Congosto.—D. Sabino Clemente Garcia, don Mariano Bodega Barrio, don Procopio Perez Angona y don Gregorio Pascual Esteban, ordinarias. Total 4.

Tordesilos (rectificado).—D. Leandro Parrilla Sanchez, don Nemesio Lopez Malo y don Guillermo Lopez Iñiguez, ordinarias; don Antonio Perez Martinez, don Julian Sanchez Sanz, don Ecequiel Blasco Iñiguez y don Juan Francisco Malo Blasco, extraordinarias. Total 7.

Viana de Mondejar.—D. Roman Sierra Sauca, don Andrés Sauca Rodrigo y don Vicente Moreno Hernandez, ordinarias. Total 3.

Núm. 8

En cumplimiento á lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1917, se publica á continuación relación de locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, para Colegios electorales, á fin de celebrar en ellos cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1920.

Guadalajara 14 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Escuela pública nacional (niños y niñas)

- Anquela del Pedregal. Ciruelas.
- Armuña de Tajuña. Colmenar de la Sierra.
- Barriopedro. Corduente.
- Cabezadas (Las). Espinosa de Henares.
- Caspueñas. Hontoba.
- Castilblanco de Henares. Huérmeces del Cerro.

Puebla de Beleña.	Valdarachas.
Poyos.	Valdelagua.
Riofrio del Llano.	Valverde de los Arroyos.
Sayatón.	Villanueva de Argecilla.
Sienes.	

*Escuela pública nacional (niños)*

Atanzón.	Maranchón.
Córcoles.	Setiles.
Gárgoles de Abajo.	Valfermoso de Tajuña.
Huerce (La).	

*Escuela pública nacional (niñas)*

Centenera. Riosalido.

Sacedón.—Para el Distrito de la Plaza, núm. 1, la Escuela pública de niños, Plaza de la Constitución, núm. 2.

—Para el Distrito de la Cara de Dios, núm. 2, la Escuela pública de niñas, calle Mayor, número 33.

Riba de Saelices.—Planta alta de la Casa Consistorial.

Núm. 9

*Higiene pecuaria*

Se ha declarado la enfermedad Viruela en el ganado lanar del término de Hiendelaencina, y con este motivo se hace saber:

Que el ganado enfermo ha sido acantonado en los terrenos llamados Arroyo Rama, desde el sitio denominado Camarera, hasta los términos de Congostrina y Alcorlo, designándose para abrevadero el río Bornaba, sitio llamado Cuento del Molino, y para albergue las parideras que existen en el mencionado arroyo.

Por las Autoridades se marcará una zona neutra, á la que no podrán tener acceso los ganados sanos ni los enfermos.

Queda prohibida la salida del rebaño infecto del coto de acantonamiento entre tanto no se le autorice por este Gobierno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 10 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Núm. 10

Han sido declarados sanos los ganados lanares que por padecer la Viruela se hallaban acantonados en el término de Atanzón.

Quedan desde esta fecha sin efecto las medidas adoptadas en evitación de contagio, y pueden los ganados de referencia circular libremente.

Guadalajara 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Núm. 11

Han sido declarados sanos los ganados lanares que por padecer la Viruela se hallaban acantonados en el término de Taracena.

Quedan desde esta fecha sin efecto las medidas adoptadas en evitación de contagio, y pueden, por lo tanto, los ganados de referencia, circular libremente.

Guadalajara 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Núm 12

*Obras públicas.—Aguas*

Don Juan Megino Ruiz, vecino de Madrid, acude á este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se publique en el «Boletín oficial» de esta provincia la siguiente Nota:

«Petición de aprovechamiento de agua del arroyo del Tajuelo, en término de Poveda de la Sierra.

Nota que con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918 se acompaña á la instancia de 5 de Enero de 1920.

Peticionario: D. Juan Megino.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo del Tajuelo.

Término municipal en que radicarán las obras: Poveda de la Sierra.

La presa se construirá por bajo del molino de Poveda de la Sierra, y el desagüe se verificará en la confluencia del arroyo del Tajuelo y el río Tajo. Juan Megino.—Rubricado.»

Nota que se inserta en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del citado Real decreto para que, dentro de un plazo de treinta días, que terminará el día 9 del próximo mes de Febrero, á las doce horas, presente el peticionario el proyecto de las obras.

Dentro del mismo plazo de treinta días se admitirán otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición del Sr. Megino, ó sean incompatibles con él.

Guadalajara 12 de Enero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO

**Junta provincial del Censo electoral de Guadalajara**

**Listas de Compromisarios** formadas por los Ayuntamientos respectivos, en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, que tienen derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, con expresión de la cuota que satisfacen en el presente año de 1920.

**AZUQUECA**

Concejales.—Trinidad Tortuero Bayo, Saturnino Tortuero Bayo, Alejandro Orozco Bernardo, Waldo Bayo Perez, Vicente Pacheco Palero.

Contribuyentes.—Ricardo Perez Gonzalez pesetas 770'40 Simón Lafon Cheyenol 232'80, Vicente Tortuero 170'90, Mariano Garcia Garcia, 145'26, Julián Perez 143'35, Doroteo Garcia Bayo 124'10, Zacarías Perez Bayo 117, Juan de Dios Bayo 100'43, Bonifacio de Inés Marcos, 72'10, Rafael Madraro Escalera 62'72, Vicente Garcia Monge 55, Norberto Muñoz del Campo 52'57, Felix Perez Cubillo 40'32, Telesforo Perez Tortuero 29'60, Paulino Ruiz Garcia 28'97, Emilio Garcia Adad, 25'20, Saturnino Carlero Ruano 24'84, Marcelino Orozco Bernardo 19'92, Ambrosio Romo Diaz 19'04, Alejandro Perez Bravo 18'15, Francisco Garcia Blanco 17'55, Felix Jimenez Retuerta 16'80, Eduvigis del Olmo Garcia 16'80, Julián Calleja Taravillo 15'75.

*Subastas de aprovechamientos forestales incluidos en el PLAN de 1919 y 1920, aprobado por Real orden de 5 de Julio de 1919*

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado tendrán lugar las terceras subastas de los aprovechamientos que en él se consignan, con sujeción á las condiciones generales que se especifican á continuación y á los pliegos publicados en el número 89 de este periódico oficial, correspondiente al día 25 de Julio del pasado año.

Las subastas se celebrarán en las Salas consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, bajo la presidencia del Alcalde ó persona en quien delegue debidamente, con asistencia de dos hombres buenos, de un delegado de esta Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será preciso presentar la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria de Hacienda ó en la de fondos municipales. Este depósito también podrá hacerse en metálico en la mesa presidencial, y será devuelto á los licitadores no favorecidos en la subasta, una vez terminado el acto de la adjudicación provisional; las cartas de pago ó depósitos en metálico de los que se sospechara pudieran resultar adjudicatarios definitivos. El depósito del que resultare adjudicatario definitivo quedará retenido en tanto no se haya provisto de la licencia para el disfrute.

En las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos estarán de manifiesto los presupuestos formados con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que deberán ser firmados por los adjudicatarios provisionales. También deberá ser expuesto al público un ejemplar del número del «Boletín oficial» anteriormente citado, para el libre examen de los pliegos generales de condiciones.

Toda subasta se someterá á la aprobación del Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.ª Inspección, el que resolverá sobre las reclamaciones presentadas.

Todos los aprovechamientos se sujetarán á las condiciones y observaciones de las primeras subastas anunciadas en el «Boletín oficial», núm. 94, de 6 de Agosto próximo pasado.

### Aprovechamiento de leñas

Número del monte en el catálogo	NOMBRE DEL MONTE	Término municipal		TASACIÓN		Días y horas de las subastas	Observaciones
		Gruesa. Estéreos.	Ramaje. Estéreos.	Ptas.	Céntés.		
42	Monte menor.....	>	300	300	>	29 Enero 1920, á las 12 m.	
49	Serrezuela y otros.....	>	250	125	>	29 »	12
57	Hoyo Redondillo y otros.....	>	300	75	>	29 »	12
72	Lastrilla y Ecebrales ..	>	300	150	>	31 »	12
73	Palancar y Hoyo.....	>	200	100	>	30 »	10
113	Orejuelo y otros.....	100	200	300	>	29 »	11
122	Dehesa Palancar.....	>	250	250	>	29 »	11
170	Dehesa Piqueruela.....	>	200	100	>	29 »	11
219	Dehesa boyal .....	>	200	25	>	31 »	12
Totales.....		100	2 200	1 425	>		

### Aprovechamiento de pastos

Número del monte en el Catálogo...	NOMBRE de los montes	NÚMERO Y CLASE DE CABEZAS DE GANADO				Tasación Pesetas.	DÍAS y horas de las subastas	Observaciones
		Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor. Menor.			
93	Aedo de Hoyos Duros..	650	6	>	>	264 80	30 Enero, á las 9 m.	
94	Almunador de la Hoya	60	>	>	>	24	>	10
95	Carralero del Bustar..	126	1	>	>	51 20	>	11
96	Cebosa del Valle.....	600	6	>	>	244 80	>	12
Totales.....		1 436	13	>	>	584 80		

Madrid 8 de Enero de 1920.—El Inspector general, Campo.

## Ayuntamientos

### CANREDONDO

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 4 del actual, acordó nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Melanio Escribano López, que la desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos correspondientes.

Canredondo 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Felipe del Amo.

### MAJAE LRAYO

El Ayuntamiento y Junta pericial que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha acordado presenten en la Secretaría de esta Corporación, en término de noventa días, á contar desde la fecha de inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, relaciones de las fincas urbanas que se hallen enclavadas en este término municipal, los dueños ó representantes de las mismas, para llevar á cabo la confección del Registro Fiscal Urbano.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes, ya vecinos como hacendados forasteros.

Majaelrayo 9 de Enero de 1920.—El Alcalde, Cayetano Vitasio.

### HORNA

Por el vecino de este pueblo Toribio Garcia Martinez, se me da cuenta que en la tarde del día 10 del actual se le han extraviado de este término tres caballerías mulares de las señas que se expresan:

Un macho mular, de edad cerrado, alzada unos dos dedos sobre la marca, mohino, pelo rata, con una pinta blanca en el costillar, herrado de las cuatro extremidades.

Otro idem de cuatro años de edad, pelo negro, bragado, herrado de las manos, altura la marca próximamente.

Una mula, de edad cerrada, alzada unos dos dedos sobre la marca, pelo negro, bociblanca, de edad cerrada.

Lo que se anuncia para caso de ser halladas, lo comuniquen á esta Alcaldía á fin de que su dueño pueda pasar á recogerlas.

Horna 12 de Enero de 1920.—El Alcalde, Lucio Garcia.

### YUNQUERA DE HENARES

Incluidos en el alistamiento de esta villa y reemplazo del año actual con los números 4, 10, 15 y 20 respectivamente, los mozos Eulogio Garcia Isidro, hijo de Rafael y Leonarda; Demetrio Plaza Garcia, hijo de Vicente y Eusebia; Emilio Blanco Bermudez, hijo de Francisco y Florinda, y Lino Gonzalo Perez Garchitorea, todos de 20 años de edad y de esta naturaleza, cuya actual residencia se desconoce, así como la de sus padres ó representantes legales, por la presente se les cita de comparecencia ante este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, los días y horas siguientes:

El 25 del actual, hora de las diez de su mañana, para la rectificación del alistamiento; el 15 de Febrero, á las siete, también de su mañana, para el acto del sorteo, y el 7 de Marzo próximo venidero, á las ocho igualmente de la mañana, á la clasifica-

ción y declaración de soldados, en cuyas sesiones podrán exponer lo que estimen en derecho con arreglo á los artículos 55 y 56 de la ley de Reclutamiento vigente, y responder á las responsabilidades que puedan alcanzarles, evitando que por falta de comparecencia se les declare prófugos.

Yunquera de Henares 8 de Enero de 1920.—El Alcalde, Casto Perez.

### BAÑOS DE TAJO

Teniendo acordado este Ayuntamiento la implantación de veneno estriquina dentro del término de este pueblo para la extinción de animales dañinos que merodean por el mismo, dicha operación se practicará, previa autorización superior, durante el plazo del 15 al 31 del actual, de la postura á la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes.

Baños de Tajo 8 de Enero de 1920.—El Alcalde, León Abad.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala:

Molina, la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para 1920-21, por diez días, y el padrón de cédulas personales para igual año, por quince días.

Hita, el padrón de cédulas personales para el año 1920, por quince días.

Anguita, id. id., por id.

Almiruete, id. id., por id.

Tierzo, id. id., por id.

Gárgoles de Arriba, id. id., por id.

Pinilla de Jadraque, id. id., por id.

Berninches, id. id., por id.

Viñuelas, id. id., por id.

Tordesilos, id. id., por diez id.

Villanueva de Alcorón, el presupuesto municipal para 1920, por diez días, y la matrícula industrial para id. d., por ocho días.

Piqueras, las relaciones juradas para la confección del Registro fiscal urbano, por noventa días.

Alcolea de las Peñas, la matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

La Puerta, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1920-21, por quince días.

Pajares, las cuentas municipales del año 1918 y primer trimestre ampliado de 1919, por quince días.

Archilla, la matrícula industrial y presupuesto municipal para 1920-21, por diez días.

Zaorejas, el presupuesto municipal para idem, por quince id.

Mohernando, el padrón de cédulas personales y el proyecto de presupuesto municipal para 1920 á 21, por quince días.

Valdeaveruelo, los mismos documentos é iguales plazos.

## PARTE NO OFICIAL

PRACTICANTE MEDICINA CIRUGIA, desea colocación en pueblo; buenas referencias, J. Fariñas, Romanones, 1, Sigüenza.

Guad.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos